

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-08
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

Política de Prevención y Atención del Acoso Sexual

1. Objetivo

Esta política tiene como objetivo prevenir, atender y sancionar cualquier forma de acoso sexual dentro de RESPIRA SAC., promoviendo un ambiente laboral seguro y respetuoso para todos los empleados, contratistas y visitantes, en cumplimiento con la Ley N° 27942 y su reglamento.

2. Alcance

La política es aplicable a todos los colaboradores, sin importar su cargo o modalidad de contrato. Esto incluye personal de planta, contratistas, proveedores, clientes y cualquier otra persona que tenga relación con la empresa.

3. Definición de Acoso Sexual

El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual que crea un ambiente intimidante, hostil o humillante. Esto puede incluir, pero no se limita a:

- **Comentarios inapropiados** de connotación sexual.
- **Gestos obscenos** o miradas lascivas.
- **Solicitudes de favores sexuales**, ya sea de forma implícita o explícita.
- **Toques, caricias o contacto físico no deseado.**
- **Mensajes de texto, correos electrónicos o imágenes de contenido sexual** no solicitados.

4. Principios de la Política

- **Tolerancia Cero:** RESPIRA SAC no tolera ningún tipo de acoso sexual. Todas las denuncias serán investigadas con seriedad y de forma confidencial.
- **Confidencialidad:** Toda la información relacionada con una denuncia será manejada con estricta confidencialidad.
- **No Retaliación:** No se permitirá ninguna represalia contra quienes denuncien actos de acoso sexual o participen en la investigación.

5. Procedimiento para Denunciar Acoso Sexual

- **Canales de Denuncia:** Los empleados pueden presentar su denuncia a través de:
 - Responsable de administración
 - Por correo electrónico a administración@respirasac.com
- **Formato de Denuncia:** Las denuncias pueden ser presentadas de forma verbal o escrita. Se sugiere que incluyan detalles como la descripción del incidente, fechas, lugar y testigos (si los hubiera).
- **Plazo para Denunciar:** Las denuncias deben ser presentadas dentro de los 30 días hábiles siguientes al incidente.

Todos los derechos reservados. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para uso interno de RESPIRA SAC. Es obligación del usuario cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier copia impresa no está controlada.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-08
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

6. Investigación y Resolución

- **Recepción y Evaluación:** Una vez recibida la denuncia, el Responsable de administración iniciará la investigación en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- **Investigación:** La investigación será realizada por administración y Gerencia General, que podrá entrevistar a las partes involucradas y testigos, y revisar cualquier evidencia disponible.
- **Resolución:** Si se determina que hubo acoso sexual, se tomarán medidas disciplinarias, que pueden incluir desde una amonestación hasta el despido del responsable, dependiendo de la gravedad del caso.

7. Medidas Disciplinarias

Las medidas disciplinarias pueden incluir:

- **Amonestación verbal o escrita.**
- **Suspensión temporal.**
- **Despido por falta grave,** de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

8. Prevención y Sensibilización

- **Capacitación Obligatoria:** Todos los empleados recibirán capacitaciones anuales sobre la política de acoso sexual y sobre cómo identificar y denunciar conductas inapropiadas.
- **Material Informativo:** La empresa proporcionará materiales informativos y afiches sobre la política en lugares visibles de las instalaciones.

9. Revisión de la Política

La presente política será revisada y actualizada anualmente o cuando haya cambios en la normativa legal aplicable.

10. Contacto para Denuncias

- **Responsable de administración:** [Sasha Herrera Vera]
- **Correo Electrónico para Denuncias:** [administración@respirasac.com]
- **Teléfono:** 979 394 079



LUIS ALBERTO LOAYZA VICTORIA
Gerente General
RESPIRA SAC
Lima, 02 de enero de 2026